

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00099-00**, informando que el apoderado de la parte demandante solicita tramite e información del presente proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

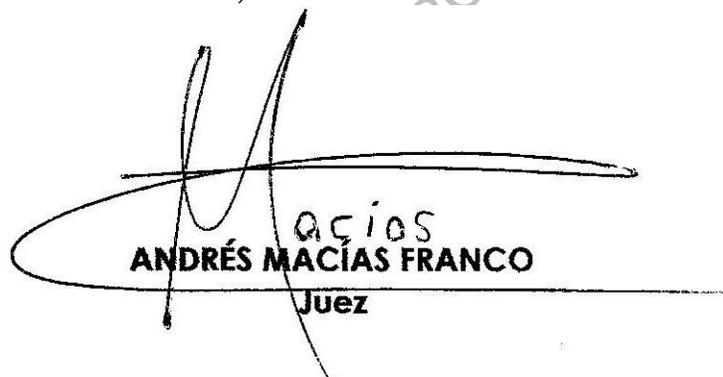
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Procédase, por **SECRETARÍA**, a efectuar la notificación personal a la parte demandada, de acuerdo con el auto de admisión de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veinte (2020), a las direcciones electrónicas que reposan dentro de los certificados de existencia y representación legal allegados con el escrito de la demanda, dando aplicación a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez